



NORMAS AGENDAMIENTO ZONAS COMUNES

Parque Residencial Sol Naciente • NIT. 901.014.018-1

A continuación, socializamos las normas vigentes para el correcto agendamiento de las áreas comunes con el fin de mantener el aforo dispuesto.

- Con el fin de no saturar una línea telefónica directa o generar filas de usuarios en proceso de agendamiento, se dispuso un método virtual, en este caso whatsapp al número 3219161523.
- La mecánica es agendar solo únicamente para el siguiente día hábil, ya que agendar mas allá de un día aumenta la probabilidad de faltar al agendamiento por imprevistos y de esta forma afecta a posibles usuarios.

Con dos excepciones

- » Ya que el primer día hábil de la semana no hay servicio, es el día de descanso del equipo, no se va a responder ese día, el agendamiento para los martes se debe realizar desde el domingo, si el lunes fue festivo, el agendamiento para el miércoles se realiza el lunes festivo.
- » Si un usuario que va a agendar encuentra TODO el día en ocupación completa, se le permitirá agendar para un siguiente día.
- No se permite al mismo usuario agendar dos días consecutivos, significa que puede ingresar a un área hasta 3 veces por semana, con el fin de garantizar la rotación del área común de todo el conjunto.
- El chat de reserva entrega un mensaje automático al usuario con información general que le puede despejar dudas, y entre algunos temas dice que el mensaje se responderá en el transcurso del día, pueden encontrar a la persona en "línea" pero los mensajes se responden del ultimo al primero incluyendo respuestas, solicitamos tener paciencia y entender que se les responderá lo más pronto **posible**.
- Si el usuario garantiza la lectura del mensaje y nos ayuda enviando toda la información requerida para el agendamiento en un solo mensaje (saludo, área a reservar, fecha, hora, residente, torre y apto), ayuda a agilizar el proceso, si además se reducen las



(57 1) 8287606
301 526 5520



administración@solnacientemosquera.com



Calle 9 N° 14 A – 88 Sur
Mosquera • Cundinamarca

preguntas innecesarias no va a tener que esperar una respuesta que ya puede estar en los mensajes automáticos y de esta forma evitar conversaciones que no ayudan en el proceso.

- El aforo a las áreas comunes autorizadas por el ministerio de salud a raíz de la pandemia nos da una ocupación de un total dependiendo de los metros cuadrados, eso nos da un 100%, la administración ha autorizado la apertura en un inicio del 50% de ese total, y hemos aumentado gracias al buen comportamiento de los residentes al 75%, eso para garantizar la salud y bienestar del conjunto, pero seguimos estando muy por debajo del aforo total.
- Con el fin de no usar cupos en no residentes y dar cumplimiento de las normas de bioseguridad expedidas por los entes de gobierno, **NO se permiten visitantes en las áreas comunes.**
- Cada área sigue teniendo su normatividad normal de acuerdo a la práctica que se vaya a realizar y la persona encargada de cada área es quien vela por hacer cumplir todas las normas, solicitamos la colaboración de los residentes para facilitar el trabajo del personal y de esta forma generar un mejor servicio.
- Las actividades, clases y cursos se socializaron por los casilleros para el conocimiento de los residentes, los invitamos a verlos y participar de cada una de las actividades que realizamos.
- Estamos en revisión operativa para habilitar la página para este proceso, pero debemos garantizar la logística y que el servicio sea optimo antes de iniciarlo.

FIT COM SAS

Administrador Áreas Comunes Parque Sol Naciente

***Gracias por permitirnos ser su solución en
SALUD, RECREACION Y DEPORTE.***



(57 1) 8287606
301 526 5520



administración@solnacentemosquera.com



Calle 9 N° 14 A – 88 Sur
Mosquera • Cundinamarca